INE impulsa participación de personas con discapacidad y población trans en elecciones judiciales extraordinarias 2024–2025

El Instituto aplicará protocolos especializados que ya han sido utilizados en procesos anteriores, pero que ahora cobran mayor relevancia en un contexto de ampliación de derechos

Mireya Carta

Con el objetivo de garantizar una democracia realmente incluyente, el Instituto Nacional Electoral (INE) anunció una serie de medidas específicas para asegurar que personas con discapacidad y de la población trans puedan participar de forma equitativa durante el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024–2025.

Es por ello, que, apegado a principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación, el Instituto aplicará protocolos especializados que ya han sido utilizados en procesos anteriores, pero que ahora cobran mayor relevancia en un contexto de ampliación de derechos.

Protocolo

Este protocolo, se informó, contempla desde la selección de las personas hasta su capacitación y eventual designación como presidentas, secretarias o escrutadoras de casillas. Aquellas personas que acepten la invitación a participar serán informadas por las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) sobre las adaptaciones y apoyos disponibles, antes de pasar a la siguiente etapa formativa.

Además, el órgano electoral ha instruido que todas las casillas seccionales sean instaladas en lugares accesibles, garantizando un entorno libre de obstáculos físicos para quienes acudan a votar o fungir como funcionarios de casilla. Para casos en los que el ingreso al inmueble sea difícil, se contará con mamparas móviles y sobres especiales, lo que permitirá a la persona emitir su voto sin necesidad de ingresar físicamente a la casilla.

Derecho al Voto de Personas Trans

Otro aspecto clave del proceso extraordinario será la implementación del Protocolo para Garantizar el Derecho al Voto de Personas Trans, que busca eliminar barreras y promover el respeto a la identidad de género en las casillas electorales.

Este documento señala que todas las personas trans, travestis, transgénero y transexuales, que cuenten con Credencial para Votar vigente y estén inscritas en la Lista Nominal podrán ejercer su derecho sin ser cuestionadas, incluso si su expresión de género o apariencia física no coincide con la fotografía o los datos registrados en su credencial.

El personal capacitado de las casillas seccionales ha recibido instrucciones claras: no deben hacer preguntas sobre la identidad de género, ni referirse a la persona por su nombre si este no refleja su identidad, sino únicamente por sus apellidos, tal como aparecen en la credencial. Esto garantiza el respeto, la privacidad y la dignidad de todas las personas trans en el contexto electoral.

Democracia incluyente y plural

Con estas acciones, el INE busca consolidar su compromiso con una democracia incluyente y plural, que no excluya a ninguna persona por su condición física o identidad de género. Las medidas no solo permiten que más personas participen activamente en las elecciones, sino que también fortalecen el tejido social al reconocer la diversidad como un valor fundamental de la vida pública en México.

(LAORQUESTA.MX)

El órgano electoral ha instruido que todas las casillas seccionales sean instaladas en lugares accesibles